

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA

Teniendo en cuenta que al no haberse podido llevar a cabo la Notificación de la petición identificado con el código N°EXT-QUILLA-19-142442 del señor **JUAN DE LOS REYES** y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –Ley 1437 de 2011, se realiza la notificación subsidiaria por **AVISO**, publicando copia íntegra del acto administrativo.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, de conformidad con el artículo antes señalado

FECHA DE FIJACION: 03 de octubre 2019



ELANIA REDONDO PEÑA

Secretaria

Secretaría Distrital de Gestión Humana

Anexo: copia de la Notificación

FECHA DE DESFIJACION: 9 de octubre de 2019

Se desfija el presente aviso, luego de haber permanecido fijado por un término de cinco (05) días hábiles en lugar público de la Secretaría Distrital de Gestión Humana, teniendo en cuenta que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



ELANIA REDONDO PEÑA

Secretaria

Secretaría Distrital de Gestión Humana

Señor (a)

NOMBRE: **JUAN DE LOS REYES**

DIRECCION: Carrera 53 # 64-51 Torres 2 3 piso

MUNICIPIO: Barranquilla - Atlántico

QUILLA-19-142442

Barranquilla, junio 18 de 2019

28

JUAN DE LOS REYES

SUFI

KR 53 64 51 TORRE 2 BARRANQUILLA

3 piso

Asunto: RE: PERMISO EXHIBICION DE VEHICULOS

Cordial saludo.

En virtud a su oferta y de las diferentes entidades financieras, cooperativas y empresas vendedoras de bienes y servicios, en la que los funcionarios de esta Entidad han comprometido su capacidad de endeudamiento, nos permitimos manifestarle lo siguiente:

En la actualidad las autorizaciones para la apertura del servicio de libranzas se encuentran suspendidas, en virtud de encontrarse esta Secretaria por definir y ajustar el procedimiento que permita un uso razonable y adecuado de este servicio, tanto por parte de las entidades financieras, cooperativas, empresas vendedoras de bienes y servicios, así como también por parte de nuestros funcionarios.

Se hace necesario reglamentar de manera precisa los procedimientos que se deben adoptar para la autorización de apertura de servicios por libranzas a las entidades financieras, cooperativas, empresas vendedora de bienes y servicios, para descuentos por el sistema de libranza, considerando además las variables; el tope de endeudamiento del funcionario, el tipo de bien o servicio que se autoriza, los soportes que deben anexarse a las libranzas.

Atentamente,



CLAUDIA ACEVEDO LEAL

Jefe de Oficina

Secretaría Distrital de Gestión Humana

Proyectó:
Revisó:

Julio

01 02 03 04 05

VALOR \$24.00



ME890199535CD

Licencia Médica
1987 INT
00019953577
Dr. ZAGO PASCAL
Especialista D.O.



CORREO MASIVO ESTANDAR

DISTRITO	ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO E CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6 BARRANQUILLA	1 FOLIO	ADMISSION
			20/06/2019
CORREO	JUAN DE LOS REYES KR 53 64 51 TORRE 2 BARRANQUILLA	163	O.S.
	ATLANTICO Contreras Perez, Claudia Patricia 600		12048263
CIUDAD			ORIGEN
			PO BARRANQUILLA
HC/RA:			SECTOR
<input type="checkbox"/> DEV <input type="checkbox"/> ENT <input type="checkbox"/> PA <input type="checkbox"/> NE <input type="checkbox"/> NR <input type="checkbox"/> DE <input type="checkbox"/> AP <input type="checkbox"/> NS <input type="checkbox"/> RE <input type="checkbox"/> PU <input type="checkbox"/> PA <input type="checkbox"/> CI <input type="checkbox"/> CO			8888
OBSERVACION <i>Edif Bancolombia p/h de ef.</i>			CODIGO POSTAL:
FECHA DE GESTION 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12			PERO 30.00
<i>603 con p/da de julio</i>			